B O P Ciudad Real

Número 205

jueves, 26 de octubre de 2017

http://bop.sede.dipucr.es

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 26/2017 de créditos extraordinarios para el ejercicio económico 2017.....7394

CIUDAD REAL

Formalización del contrato para la realización de las obras de mejora del camino vía pecuaria Colada de Las Casas, con Barahona Obras y Servicios, S.L.....7395

Formalización del contrato para la realización de las obras de urbanización de calle Umbría, con Aglomancha Empresa Constructora, S.A.....7396

LUCIANA

Exposición al público del padrón del servicio de suministro de agua potable a domicilio y depuración, correspondiente al tercer trimestre de 2017.....7397

MIGUELTURRA

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones.....7398

PEDRO MUÑOZ

Aprobación definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos, composición de la Comisión de Valoración y fecha de comienzo del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Policía Local.....7399

VALDEPEÑAS

Licitación del contrato de servicios para la realización del programa de actividades en Parque Infantil Chicolandia Navidad 2017-2018.....7400

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
TOLEDO

Resolución sobre reconocimiento de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica denominada La Nava, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Referencia: 2701/0875.....7402

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 1 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS
Despido/ceses en general 320/2017 a instancias de Carlos Bonachera Llamas y otras.....7405
CIUDAD REAL - NÚMERO 3
Procedimiento oficio autoridad laboral 644/2015.....7406

B O P Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 2 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2017, el expediente de modificación de créditos número 26/2017 de créditos extraordinarios del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2017 y, expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 186 de fecha 28 de septiembre de 2017, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 26/2017 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Presupuesto de gastos.

Capítulo	*Denominación*	*Importe inicial*	*Importe definitivo*
I	Gastos de personal	10.334247,64	11.266.336,95
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	8.731.894,46	9.176.080,23
III	Gastos financieros	134.924,63	127.393,67
IV	Transferencia corrientes	5.548.406,09	5.676.081,34
VI	Inversiones reales	1.848.283,12	2.716.428,77
VII	Transferencias de capital	20.000,00	20.000,00
VIII	Activos financieros	21.000,00	21.000,00
IX	Pasivos financieros	510.763,40	510.763,40
	Totales	27.149.519,34	29.514.084,36

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	*Denominación*	*Importe inicial*	*Importe definitivo*
I	Impuestos directos	11.336.248,97	11.336.248,97
II	Impuestos indirectos	602.878,14	602.878,14
III	Tasas y otros ingresos	3.667.770,75	3.667.770,75
IV	Transferencia corrientes	9.381.425,72	10.412.293,30
V	Ingresos patrimoniales	483.099,85	483.099,85
VI	Enajenación inversiones reales	691.261,50	691.261,50
VII	Transferencias de capital	965.534,41	1.065.534,41
VIII	Activos financieros	21.300,00	1.254.997,44
	Totales	27.149.519,34	29.514.084,36

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, 24 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3430

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 3 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que por este Ayuntamiento se ha formalizado el siguiente contrato:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: 1/2017.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ciudadreal.es

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Mejora del camino vía pecuaria Colada de Las Casas.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de mayo de 2017.

3.-Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Valor estimado del contrato: 320.308,61 euros + I.V.A. (67.264,81 euros).

5.-Presupuesto base de licitación: 320.308,61 euros + I.V.A. (67.264,81 euros).

6.-Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 24 de octubre de 2017.

c) Contratista: Barahona Obras y Servicios, S.L.

d) Importe de adjudicación: 164.435,53 euros + I.V.A.

Ciudad Real, a 24 de octubre de 2017.-La Alcaldesa,Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3431

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 4 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que por este Ayuntamiento se ha formalizado el siguiente contrato:

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 17/2016.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ciudadreal.es

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Urbanización calle Umbría.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de noviembre de 2016.

3.-Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.-Valor estimado del contrato: 103.994,93 euros + I.V.A. (21.838,94 euros).

5.-Presupuesto base de licitación: 103.994,93 euros + I.V.A. (21.838,94 euros).

6.-Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2017.

c) Contratista: Aglomancha Empresa Constructora, S.A.

d) Importe de adjudicación: 67.076,73 euros + I.V.A.

Ciudad Real, a 23 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 3432

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 5 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados, a efectos de notificación colectiva según establece los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamente General de Recaudación, que el padrón del servicio de suministro de agua potable a domicilio y depuración de este municipio, correspondiente al 3º trimestre de 2017, se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para reclamaciones.

Que el período voluntario de pago de los recibos será desde el 25 de octubre al 24 de noviembre de 2017 en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes desde las 8,00 hasta las 14,00 horas; interrumpiéndose el período voluntario de cobranza en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición pública del padrón.

Que, finalizado el período voluntario de pago, las deudas no satisfechas quedaran incursas en la vía administrativa de apremio, exigiéndose el recargo legalmente establecido, así como las costas e intereses de demora que se devenguen.

Luciana, 24 de octubre de 2017.-El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 3433

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 6 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 19 de octubre de 2017, entre otros, ha adoptado acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Secretaría General de esta Corporación por el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de la ordenanza expresada. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La mencionada ordenanza, con las enmiendas que en su caso sean introducidas en el trámite de aprobación definitiva, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de esta provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril.

Miguelturra, 24 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 3434

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 7 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

DECRETO 925/2017

Habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 191 de fecha 5 de octubre de 2017 la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de convocatoria de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios correspondiente a la OPE 2017 y mediante el ingreso por el sistema de movilidad, así como la composición de la Comisión de Valoración y la fecha de comienzo del concurso-oposición y no habiéndose formulado alegaciones/abstención o recusación durante el plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, resuelvo:

Primero.-Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos:

- Admitidos:

Don Tarsicio Serrano Sanz.

Don Eusebio Antonio Salcedo García.

- Excluidos:

Ninguno.

Segundo.-Elevar a definitiva la composición de la Comisión de Valoración que estará compuesto por los siguientes miembros, titulares y suplentes:

* Presidente:

Titular: Don José María Rojas Núñez.

Suplente: Doña Gema Castillo León.

* Vocales:

- Titulares: Don José Luis Villanueva Villanueva.

Doña Prado Peinado Marchante .

Don Ricardo Álvarez Correas.

Doña Esther Camacho Rojo.

- Suplentes: Don Antonio Sánchez Sáez.

Doña Pilar-Fátima Rodríguez Lucas.

Doña Alfonsa Garrido Agenjo.

* Secretario:

Titular: Doña María Dolores Hernández Muñoz.

Suplente: Don Carlos Carrillo Fernández.

Tercero.-La fecha del comienzo del concurso-oposición será el día 30 de octubre de 2017 a las 11,30 horas en el Centro Cívico de Pedro Muñoz. La Comisión de Valoración deberá convocarse el mismo día y lugar a las 10,30 horas.

Cuarto.-Que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pedro Muñoz, a 24 de octubre de 2017.

Anuncio número 3435

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 8 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Licitación del contrato de servicios para la realización del programa de actividades en Parque Infantil Chicolandia Navidad 2017-2018, en Valdepeñas.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Dependencia que tramita el expedienta: Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España, número 1, Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

2) Teléfono: 926-32-92-00.

3) Fax: 926-31-26-34.

4) Correo electrónico: maria.barrios@valdepenas.es.

5) Dirección de internet del perfil del contratante: https://sedeelectronica.valdepenas.es

6) La información/documentación podrá obtenerse en el perfil del contratante.

c) Número de expediente: 2017CON00114.

2.-Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Desarrollo de Programa de animación infantil y juvenil.

Código CPV: 92331210-5.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Pabellón Esteban López Vega de Valdepeñas-13300 (Ciudad Real).

e) Plazo de duración: Entre el 27-12-17 y 04-01-18.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado (I.V.A. excluido): 23.000 euros.

b) I.V.A. (21%): 4.830 euros.

c) Importe total: 27.830 euros, I.V.A. incluido.

5.-Garantías exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

6.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: --

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 9 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

7.-Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas habrán de presentarse antes de las 14,00 horas del día 13-11-2017.

b) Documentación a presentar: La prevista en los pliegos de cláusulas aprobados.

c) Lugar de presentación: La presentación de proposiciones y documentos para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública VORTAL, con la siguiente dirección electrónica

https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=AytoValdepenas.

d) Admisión de variantes: No.

8.-Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Ayuntamiento de Valdepeñas, Plaza de España, número 1. Valdepeñas (13300-Ciudad Real).

b) Fecha y hora previstas para apertura de ofertas técnicas y proposiciones económicas en acto público): 16 y 23 de noviembre, a las 13,00 horas, respectivamente. Las posibles modificación de fecha y hora se harán públicas a través del Perfil del contratante.

9.-Gastos de anuncios: Con cargo al adjudicatario.

10.-Toda la información referente a esta contratación podrá consultarse en el perfil del Contratante del órgano de Contratación en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas: https://sedeelectronica.valdepenas.es

Anuncio número 3436

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 10 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración autonómica

CONSEJERÍAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
TOLEDO

Resolución de 22-9-2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre reconocimiento de utilidad pública de la instalación solar fotovoltaica denominada La Nava, infraestructuras auxiliares y de evacuación (ref: 2701/0875).

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Referencia: 2703/0875 (DP: 13270209121).

Peticionario: Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.

Proyecto: "Planta solar fotovoltaica La Nava y línea de evacuación".

Características: Planta de producción solar fotovoltaica de 49 MWp compuesta por 155.520 módulos fotovoltaicos de 315 Wp cada uno, 30 inversores de 1500 kVA, 15 centros de transformación de 3.000 kVA, Líneas auxiliares de Conexión de alta tensión con una longitud de 5275m para la conexión de éstos con la subestación de 46 MVA, centro de transformación auxiliar de 50 kVA y, y línea de evacuación de Alta Tensión de 45 KV con una longitud aérea de 2949 m y subterránea de 760 m.

Emplazamiento: Planta solar situada en el paraje la Nava, Polígono 68 parcelas 1, 3, 4, 317, 1000 y 1001 de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). La línea de evacuación discurre desde la citada planta solar hasta la subestación de Costanilla en Puertollano.

Presupuesto total de ejecución material: 35.627.216 euros.

Evacuación: Favorable de Unión Fenosa Distribución, S.A. ref. 348116050100, evacuación apta para 49.000 kW en la ST CTL Costanilla. Informe favorable de aceptabilidad para el acceso a la red de distribución con influencia sobre la red de transporte, según documento con Ref. DSS.AR.16_1145 emitido por Red Eléctrica de España.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de distribución.

Antecedentes de hecho.

Primero: Con fecha 29-11-2016 don Carlos González Samano en representación de Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U. presentó solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia. Junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Segundo: La documentación aportada junto a la solicitud de autorización administrativa previa, de construcción y evaluación de impacto ambiental fue sometida a información pública, insertándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 10-1-2017 (corrección de errores de 20-1-2017) y en el tablón de anuncios electrónico de la J.C.C.M. Copia de dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 10-1-2017, en el diario de tirada provincial "Lanza" de 5-1-2017, estuvo en exposición en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se realizó notificación individual a los titulares de bienes o derechos afectados.

Durante el trámite de información pública no se han recibido alegaciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 11 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

Tercero: En el expediente constan acuerdos alcanzados con los propietarios de los terrenos afectados por el trazado de la línea eléctrica y acreditación de intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo.

De acuerdo a la documentación aportada, únicamente no se han llegado a acuerdos con los titulares indicados en el anexo de la presente resolución

Cuarto: La Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real cumplió con lo establecido en la resolución de 31-8-2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre delegación de competencias en los/as directores/as provinciales y elaboró con fecha 12-9-2017 informe favorable para el reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

Quinto: Con fecha 22-9-2017, mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minería se ha otorgado a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U. la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones de referencia.

Sexto: El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha emitido con fecha 22-9-2017 informe favorable el reconocimiento de utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes:

Fundamentos de derecho:

Primero: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minería es el órgano competente para la autorización administrativa previa y de construcción de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 81/2015, de 14-7-2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Segundo: Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de utilidad pública de la instalación y su tramitación se ha realizado según lo establecido en el Decreto 80/2007 y demás normativa de aplicación.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 81/2015, de 14/7/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud resuelve:

Reconocer la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de referencia, solicitadas por Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente llevará implícito la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso, servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de usos públicos, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre públicas. La promotora debe actuar de forma que en contacto con cada uno de los afectados minimice el impacto de las servidumbres a constituir.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 12 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. señora Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de septiembre de 2017.-El Director General de Industria, Energía y Minería, José Luis Cabezas Delgado.

ANEXO I

Instalación solar fotovoltaica "La Nava", infraestructuras auxiliares y de evacuación.
Términos municipales de Puertollano y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
Relación de bienes y derechos.

Nº orden	Datos propietario	Datos catastrales			Municipio	Naturaleza del terreno	Servidumbre					Ocupación temporal m^2
	Titular	Polig.	Parc.	Referencia Catastral			Vuelo Conductores		Apoyos y sistema de puesta a tierra			
							Longitud (m)	Superficie (m^2)	Nº	Total apoyos	m^2	
4	Vicente Sanz Moreno	6	00663	13071A006006630000XD	Puertollano	Agrario	872,2	7.251,00	6,7,8,9	4	84,00	5.027,00
4	Mª Luisa Molina López	6	00663	13071A006006630000XD	Puertollano	Agrario	872,2	7.251,00	6,7,8,9	4	84,00	5.027,00

Anuncio número 3437

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 13 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0000941.

Despido/ceses en general 320/2017.

Sobre despido.

Demandantes: Carlos Bonachera Llamas, Ángela Morcillo Inarejos, María Cortés Morcillo Inarejos.

Abogado: Francisco Javier Martínez López.

Demandado: José Luis Martín Cuéllar.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 bis de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Carlos Bonachera Llamas, Ángela Morcillo Inarejos, María Cortés Morcillo Inarejos contra José Luis Martín Cuéllar, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 320/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a José Luis Martín Cuéllar, en ignorado paradero en calidad de demandado, a fin de que comparezca el día veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete (21-11-2017) a las 9,45 horas para celebrar el acto de conciliación en calle Eras del Cerrillo, número 3, Zona-B, primera planta, y el mismo día, a las 10,15 horas para la celebración del juicio, en su caso, en la Sala número 13, Zona-A, de Ciudad Real pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Se le comunica que la parte demandante está representada y defendida por Letrado, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Y para que sirva de citación a José Luis Martín Cuéllar, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 24 de octubre de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3438

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 14 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2015 0005177.

P. oficio autoridad laboral 644/2015.

Sobre procedimiento oficio.

Demandante: TGSS.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social.

Demandados: Carlos Maeso Carretero, Jorge Herrera Martínez, Jaime Lozano Ramos, Progedsa Soluciones, S.L., Laura Muñoz Córdoba, Miriam González Díaz, Stan Remus, Khadem Allah Jaurri Yaser, Andrés Silvente Alcolea, Antonio Sánchez Martínez, Carmen Martín Martín, Cristina Fernández Díaz de Mera, David José Verano Gómez, Diego Redondo Gabarrella, Dionisio Leal Macías, Federica Dionigi, José Luis Tercero Maroto, José Manuel Jiménez Quintana, Luis Miguel Díaz Martínez, Miguel Ángel Díaz Vivar, Miguel Araque Juárez.

Abogado: Francisco Ramírez Menchén.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 644/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de TGSS contra la empresa Carlos Maeso Carretero, Jorge Herrera Martínez, Jaime Lozano Ramos, Progedsa Soluciones, S.L., Laura Muñoz Córdoba, Miriam González Díaz, Stan Remus, Khadem Allah Jaurri Yaser, Andrés Silvente Alcolea, Antonio Sánchez Martínez, Carmen Martín Martín, Cristina Fernández Díaz de Mera, David José Verano Gómez, Diego Redondo Gabarrella, Dionisio Leal Macías, Federica Dionigi, José Luis Tercero Maroto, José Manuel Jiménez Quintana, Luis Miguel Díaz Martínez, Miguel Ángel Díaz Vivar, Miguel Araque Juárez, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución Decreto de fecha de 30-06-2017, que más abajo se adjunta:

Decreto.

Letrado de la Administración de Justicia don Francisco Javier Culebras Espinosa.

En Ciudad Real, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

Antecedentes de hecho.

Primero.-En este Juzgado de lo Social número 3 se tramita P. oficio autoridad laboral 644/2015 a instancias de TGSS frente a Carlos Maeso Carretero, Jorge Herrera Martínez, Jaime Lozano Ramos, Progedsa Soluciones, S.L., Laura Muñoz Córdoba, Miriam González Díaz, Stan Remus, Khadem Allah Jaurri Yaser, Andrés Silvente Alcolea, Antonio Sánchez Martínez, Carmen Martín Martín, Cristina Fernández Díaz de Mera, David José Verano Gómez, Diego Redondo Gabarrella, Dionisio Leal Macías, Federica Dionigi, José Luis Tercero Maroto, José Manuel Jiménez Quintana, Luis Miguel Díaz Martínez, Miguel Ángel Díaz Vivar, Miguel Araque Juárez en los que se señaló día y hora para la celebración del acto de juicio, esto es para 28-03-2017.

Segundo.-Con fecha de 24-03-2017 constando en este Juzgado la imposibilidad de localización de algunos de los trabajadores/interesados, a fin de no causar indefensión a los mismos, se procede a la suspensión de la vista señalada para el 28-03-2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 15 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo

Fundamentos de Derecho.

Único.-Visto el estado de las presentes actuaciones y los anteriores antecedentes de hecho, se acuerda señalar nueva fecha para su celebración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la LEC, por lo que señalo el próximo día 07-11-2017 para la celebración del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

- Señalar los presentes autos, con nueva fecha para la celebración del acto de juicio.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 7 de noviembre de 2017 a las 10,30 horas en la Sala de Vistas número 13, planta baja, en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas.

- A la vista de la anterior notificación infructuosa de los trabajadores/interesados Miguel Araque Juárez con D.N.I. número 5932319k, Remus Stan con C.I.F. número X 9231719W y Andrés Silvente Alcolea con D.N.I. número 06.284.385-A, en el domicilio indicado por el demandante, procédase a la averiguación domiciliaria de la parte demandada y de sus legales representantes a través del Punto Neutro Judicial conforme al artículo 156 de la LEC, y a la vista de su resultado, líbrese la correspondiente diligencia de citación al nuevo/s domicilio/s resultantes.

- Sirva la presente resolución de citación y requerimiento en legal forma, reiterándonos en anteriores apercibimientos legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cristina Fernández Díaz de Mera, Diego Redondo Gabarrella, Miguel Ángel Díaz Vivar y Stan Remus, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.-El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3439

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 26-10-2017
El documento consta de un total de 16 página/s. Página 16 de 16. Código de Verificación Electrónica (CVE) /6GQ0RqYk93Q6iQTiaVo